



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2011-00052-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 64 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado ARTURO BORJA BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.984, en el BANCO PICHINCHA a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciense.

Límite de la medida VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f76a8eed10d4d205f8a304e275306b9c4dc391c4caff2e84e64bdb89d046b2**

Documento generado en 23/05/2022 03:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>